

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

10868 *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia sobre notificación de resolución número N. 453/08 del escrito por el que el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Islas Baleares acuerda el inicio de oficio del procedimiento especial de nulidad de su resolución de fecha 30 de junio de 2006.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla tras haberse intentado en el último domicilio conocido por dos veces, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a la entidad Subministres Energetics Independents, S.A., el acto siguiente:

«En virtud de todo lo expuesto y dentro del plazo a estos efectos conferido por el artículo 217.6 de la Ley General Tributaria, este Ministerio, de acuerdo con el Consejo de Estado, acuerda declarar nula de pleno derecho la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Islas Baleares con fecha 30 de junio de 2006, por lo que estrictamente se refiere a la anulación de la providencia de apremio emitida por el Servicio de Recaudación de la Comunidad Autónoma de Aragón, debiendo retrotraerse las actuaciones al momento procesal oportuno para que, previa la tramitación del pertinente procedimiento, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón se pronuncie sobre las alegaciones vertidas por la entidad reclamante y sobre la adecuación a derecho de la providencia de apremio impugnada».

Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución puede ser recurrida ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución; sin perjuicio del recurso de reposición que, con carácter potestativo, puede interponerse ante este Ministerio, en el plazo de un mes, asimismo contado desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la resolución.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, sita en la calle Alcalá, 9, 28071 Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 2009.- El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, Antonio Sempere de Felipe.

ID: A090020523-1